

Expediente: **82/23**

Carátula: **MAEBA S.R.L. C/ SANTOS MANUEL ENRIQUE Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **18/10/2023 - 04:45**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *SANTOS, MANUEL ENRIQUE-DEMANDADO*

90000000000 - *ROMANO, MANUEL RUBEN-CO-DEMANDADO*

27318093224 - *MAEBA S.R.L., -ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 82/23



H20441440862

JUICIO. MAEBA S.R.L. c/ SANTOS MANUEL ENRIQUE Y OTRO s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE 82/23

CONCEPCION 17 de octubre de 2023

I.- Agréguese la reposición fiscal acompañada.- **II.-** Pasen los autos a despacho para dictar sentencia. **III.-** Previo: Dado que el instrumento base de la presente ejecución es un pagaré de consumo, conforme lo que figura en el cuerpo del mismo y volúmen de juicios de igual tenor que el de autos promovidos por el actor en este fuero, a efectos de resguardar los derechos que la ley de orden público N° 24.240 y la C.N., en el art. 42, reconoce a los consumidores, y considerando lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia - Sala Civil y Penal - Expte: D11376/13 - Nro. Sent. 1095 - Fecha 28/06/2019 Banco del Tucumán S.A. vs. Cruz Maria Angela s/cobro ejecutivo, en ejercicio de atribuciones conferidas por el ordenamiento procesal (art. 30, 31 y 39 inc. 4 del CPCCT), **previo a resolver:** Notifíquese a la actora a fin de que en el término de 5 días, acompañe contrato de mutuo mencionado en el instrumento base de la presente ejecución, en formato papel. **IV.-** Pasen los autos al Cuerpo de Contadores Oficiales del Fuero Civil, a efectos de que practiquen planilla comparativa de las siguientes tasas de interés: 1.- tasa de interés *compensatorio* pactada en la documentación objeto de la ejecución vigente en la fecha de suscripción del crédito, 09.09.2016, obrante en autos; 2.- tasa activa promedio cartera general (préstamo) nominal anual vencida a 30 días que utiliza BNA, vigente a la fecha de suscripción del crédito. 3.- tasa de interés compensatorio para créditos personales que fija el BCRA, al día de la suscripción del crédito. **V.-** Fecho, pasen autos en vista al Sr. Agente Fiscal, a efectos de que se expida si en autos se dió cumplimiento con el art. 36 de Ley de Defensa del Consumidor, especialmente en lo que respecta a intereses.-LES.-

Actuación firmada en fecha 17/10/2023

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.